



**DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
14 DE DICIEMBRE DE 2012**

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. El Código establece en su artículo 64, fracción XX (sic), inciso b), como atribución de la Junta, aprobar la readscripción y comisión de los miembros del Servicio Profesional Electoral y de los servidores públicos de la rama administrativa.
4. De conformidad con lo establecido en el artículo 34, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), el personal de estructura podrá ser readscrito para desempeñar funciones en un área del Instituto Electoral distinta a la de su adscripción en el mismo cargo y puesto, cuando se requiera por necesidades del servicio, siempre que sea acorde con los conocimientos y con el perfil requerido.
5. En atención a lo señalado en el artículo 35, fracción I del Estatuto, el entonces Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, mediante oficio IEDF/DEAP/1461/2012, solicitó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y

Desarrollo (Centro), realizara los trámites para la readscripción de la funcionaria Iris Crystal Monroy Romero, quien ocupa el cargo de Analista Educador adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, al cargo de Analista adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, a efecto de favorecer la integración de la Dirección Ejecutiva citada, atendiendo el proceso de registro de Agrupaciones Políticas Locales, que iniciará en el mes de enero de 2013.

6. Por oficio IEDF/DECEyEC/1524/2012 la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que estaba de acuerdo con la readscripción de Iris Crystal Monroy Romero, quien ocupa el cargo de Analista Educador adscrita a dicha Dirección.

7. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 35, fracción II del Estatuto, el Centro, mediante oficio IEDF/UTCDF/1072/2012, remitió a la Secretaría Administrativa el proyecto de dictamen, por el que considera procedente la readscripción de la C. Iris Crystal Monroy Romero a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, a partir del 1° de enero de 2013, a efecto de someterlo a consideración de la Junta.

8. Corresponde a la Junta en términos del artículo 35, fracción III del Estatuto, determinar lo conducente respecto al proyecto de dictamen del Centro.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA153-12

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, determina por unanimidad la procedencia del dictamen emitido por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, por el que se readscribe a Iris Crystal Monroy Romero, al cargo de



Analista adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en términos del documento anexo, el cual forma parte integral del presente acuerdo.

Con observaciones formuladas por la Secretaría Administrativa y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, de cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción IV del Estatuto, y notifique dentro de los dos días siguientes a la aprobación del presente acuerdo, a la funcionaria readscrita, así como a las unidades administrativas involucradas la determinación de esta Junta.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que publique el presente acuerdo y realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

C.P. ANGÉLICA ROSAS RODRÍGUEZ

DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE CONSIDERA PROCEDENTE LA REASCRIPCIÓN DE IRIS CRYSTAL MONROY ROMERO, AL CARGO DE ANALISTA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo establecido en los artículos 62 y 64, fracción XX, inciso b) del Código, la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de sus recursos humanos, y para ello tiene entre sus atribuciones la de aprobar, a propuesta de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), la readscripción del personal del Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa del Instituto.
2. De acuerdo con el artículo 34 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), el personal de estructura podrá ser readscrito para desempeñar funciones en un área del Instituto distinta a la de su adscripción en el mismo cargo y puesto, cuando se requiera por necesidades del servicio, siempre que sea acorde con los conocimientos y con el perfil requerido.
3. Mediante Acuerdo JA127-11 de fecha 14 de octubre de 2011, la Junta aprobó los *Criterios que regulan la readscripción del personal de estructura del Instituto Electoral del Distrito Federal* (Criterios), de cuyo numeral 7, inciso a) se desprende que la readscripción será procedente para favorecer la integración del personal del Instituto.
4. Con fundamento en lo establecido en el artículo 35, fracción I del Estatuto, mediante Oficio IEDF/DEAP/1461/12 de fecha 10 de diciembre de 2012, el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas solicitó la readscripción de Iris Crystal Monroy Romero, quien ocupa el cargo de Analista Educador adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, al cargo de Analista adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, a efecto de favorecer la integración de la Dirección

Ejecutiva con miras al proceso de registro de Agrupaciones Políticas Locales que iniciará en el mes de enero de 2013.

5. Por oficio IEDF/DECEyEC/1524/2012 la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que estaba de acuerdo con la readscripción de Iris Crystal Monroy Romero, quien ocupa el cargo de Analista Educador adscrita a dicha Dirección.
6. De acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado por la Junta mediante el Acuerdo JA022-11, el cargo de Analista adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (75 % de créditos)
Formación Profesional	Economía, Administración, Ciencia Política, Sociología, Comunicación, Actuaría.
Área de Experiencia	Asociaciones Políticas.
Años de experiencia	No aplica.
Otros conocimientos	Manejo de Microsoft Office.

7. De conformidad con la información proporcionada por el proponente, se desprende que la funcionaria Iris Crystal Monroy Romero tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Licenciatura (100% créditos)
Formación Profesional	Ciencias Políticas y Administración Pública.
Área de Experiencia	Experiencia en materia administrativa y análisis de datos para la integración de informes remitidos a las autoridades del IEDF.
Años de experiencia	5 años
Otros conocimientos	Manejo de Microsoft Office, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Ética Pública.

8. Del análisis comparativo realizado a los perfiles señalados en los numerales 6 y 7, se desprende que la funcionaria propuesta cumple el perfil de cargo al que se propone su readscripción.

9. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 35, fracción II del Estatuto, el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCDF/1072/2012, remitió a la Junta el *PROYECTO DE DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE CONSIDERA PROCEDENTE LA READSCRIPCIÓN DE IRIS CRYSTAL MONROY ROMERO, AL CARGO DE ANALISTA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS*, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.

Por lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Es procedente la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas relativa a la readscripción de Iris Crystal Monroy Romero al cargo de Analista adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a partir del 1 de enero de 2013.

